



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0012-2021-UNAP  
Iquitos, 05 de enero de 2021

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 021-2020-R-UNAP, sobre disposición de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0338-2018-UNAP, de fecha 26 de enero de 2018, se resuelve designar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, a don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxilia a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante memorando múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica al jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC), poner el cargo a disposición;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina antes mencionada y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente encargar a don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxilia a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de enero al 05 de julio de 2021;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Encargar a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, docente auxilia a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como **jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del **01 de enero al 05 de julio de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL